



**SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**Acta N° 22/2019**

**Día 16/12/2019**

--- En Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo la hora dieciocho y veinte minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por Sr. Director Decano del Departamento, Ing. Juan Carlos Schefer, quien es asistido por el Sr. Secretario Académico, Ing. Martín José Serralunga, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dra. María Teresa GONZÁLEZ; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO; Dr. César Armando LANZ (Titulares). Dr. Adrián Matías URRESTARAZU (Suplente). Posteriormente (19:40 hs) se incorpora al plenario Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET (Suplente).*

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Ing. Antonella CAVALLIN; Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI (Titulares).*

Por el claustro de Alumnos: *Matías Joaquín FERMANI; Micaela MUZI (Titulares). Juan Pedro LASSALLE (Suplente sin derecho a voto).*

Participa de la sesión la Ing. Lilia Norma SEÑAS, en carácter de invitada.

**1. Informes de Dirección.**

El Ing. Schefer informa al plenario sobre los siguientes temas:

• **Jubilación Ing. Lilia Norma Señas:**

Se ha recibido la notificación por parte de la ANSES de la jubilación, desde principios del mes en curso, de la Ing. Lilia Norma Señas, Profesora Asociada del Área 12 (Ingeniería de Materiales). La Ing. Señas, quien también formó parte de este Consejo Departamental, participará de la sesión del día de la fecha en carácter de invitada. El Director Decano agradece el trabajo llevado a cabo por la Ing. Señas durante su carrera universitaria y también la dedicación y espíritu de colaboración puesto de manifiesto en este tiempo en el que ha formado parte del Consejo.

La Ing. Señas expresa su agradecimiento por las palabras del Ing. Schefer y extiende dicho agradecimiento al resto de los consejeros. Manifiesta que –a su modo de ver-, es importante que en la gestión de cargos representativos se desempeñen docentes que tienen mayor dedicación y,

en ese sentido, entiende que ha desarrollado una contribución en atención a lo que recibió de los colegas que la precedieron y trabajaron con ella. Considera, asimismo, que desde el punto de vista docente ha cumplido con una labor importante, al dejar una cátedra armada, lo cual no resulta sencillo. Lamenta que la comunicación de su retiro haya llegado desde ANSES al Departamento, pero indica que ella fue notificada personalmente en la misma fecha. Hubiese deseado poder realizar la comunicación de su jubilación personalmente y con anticipación. En cuanto al Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales, considera que la Dra. Carla Priano se encuentra capacitada para llevar adelante dicho laboratorio y ha trabajado a su lado durante toda su carrera docente, incluso durante la última etapa de su carrera de grado. El Laboratorio debe estar al servicio de los alumnos -en la docencia-, del medio -en la función de extensión-, y de la investigación, que son los tres soportes que, a su entender, sustentan la existencia de la Universidad.

- **Finalización de estudios de los alumnos de la Segunda Cohorte de la “Diplomatura Universitaria en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro”.**

Se ha recibido una nota del Ing. Ernesto Castagnet mediante la cual comunica que ha concluido el dictado de los cursos de la Diplomatura. El jueves 12 de diciembre se entregaron los diplomas correspondientes, en un acto desarrollado con la presencia del Rector de la UNS y del Presidente de la Unión Industrial de Bahía Blanca.

- **Resolución de Rectorado: Otorgar auspicio de la UNS para la “Xth. International Conference of Production Research Americas 2020”:**

El Departamento de Ingeniería otorgó el aval correspondiente mediante su resolución CDI-620/2019 y, simultáneamente solicitó al Rectorado el auspicio de la UNS. En el día de la fecha, se ha recibido la resolución R-1517/2019, mediante la cual se otorga dicho auspicio, para la conferencia a desarrollarse del 12 al 14 de agosto de 2020.

## **2. Aprobación de acta de reunión anterior.**

Se da lectura al acta CDI 21/2019, correspondiente a la sesión del dos de diciembre. Puesta a consideración del plenario, se aprueba por unanimidad tras lo cual se procede a su firma.

## **3. Ratificación de resoluciones del Director.**

Se ratifican por unanimidad las resoluciones emitidas por el Director Decano, “*ad referendum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyos textos resolutivos principales se detallan a continuación:

### **DI 126/2019:**

Aceptar la renuncia, por acceder a un cargo de mayor jerarquía, que presenta el Ing. Marcio Walter CANTARELLI (DNI 28.062.929 - Legajo UNS 11.872) al cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53021 - Id de Personal 37021462*) en el Área 10 - Máquinas Primarias, en la cátedra Automatización Industrial (5019) a partir del 09/12/2019.-

### **DI 128/2019:**

Aceptar la renuncia, por acceder a un cargo de mayor jerarquía, que presenta el Ing. Juan José OGA (DNI 31.938.460 - Legajo UNS 13.324) al cargo de Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (*Id de Ingeniería 52007 - Id de Personal 37022538*) en el Área 10 - Máquinas Primarias, en las cátedras Máquinas Hidráulicas (5330) y Máquinas Primarias I (5346) a partir del 11/12/2019.-

#### 4. Solicitudes de excepción alumnos.

Se da lectura en el plenario a los dictámenes emitidos por la Comisión de Enseñanza en relación con los pedidos presentados por diferentes alumnos de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica.

Los dictámenes resultan aprobados por unanimidad.

Se resuelve, en consecuencia:

➤ Acceder, por excepción, a lo solicitado por la alumna **Soledad Belén CASSARINO, Reg. N° 96.696**; de la carrera de Ingeniería Civil, Plan 2006, respecto a la prórroga del vencimiento de los trabajos prácticos correspondientes a la asignatura “Hormigón II” (cód. 5242), cursada en el primer cuatrimestre de 2017, hasta el 28 de febrero de 2020.

➤ No acceder a lo solicitado por el alumno **Emiliano Rodolfo VELASCO, Reg. N° 107.697**, de la carrera de Ingeniería Civil, respecto de la regularización de su inscripción para el cursado de la asignatura “Estructuras Livianas” (código 5148).

➤ Otorgar, por excepción, la eximición de los cursos de nivelación 2020 que se indican a continuación, para el aspirante a ingresar a la carrera de Ingeniería Mecánica, **Ignacio Fermín Ibañez Bendersky**:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Nombre del Curso de Nivelación	Carrera
128642	Ignacio Fermín IBAÑEZ BENDERSKY	Matemática	Ingeniería Mecánica
		Física	Ingeniería Mecánica

#### 5. Solicitudes de reválida y equivalencias de alumnos.

Se da lectura en el plenario a los dictámenes emitidos por la Comisión de Enseñanza, en los cuales se recomienda seguir el criterio de los docentes a quienes se encomendó oportunamente el análisis de las solicitudes. Asimismo se procede a la lectura de las materias cuya equivalencia y/o reválida se recomienda aprobar o rechazar, según el caso.

Los dictámenes de la Comisión de Enseñanza resultan aprobados por unanimidad.

Se resuelve, en consecuencia:

➤ **Disponer** para el alumno **Salvador Rodrigo LUPARELO, Reg. N° 124.354**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales, plan 2017; lo siguiente:

Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca Carrera: Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial			Universidad Nacional del Sur Carrera: Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales Plan: 2017	
Cód.	MATERIAS APROBADAS	Fecha Aprobado	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA SUPEDITADA
12	Elementos de Máquinas	05/12/2018	5177	Equipamientos y Sistemas Mecánicos: previa aprobación del capítulo “Lubricación” del plan vigente.
07	Mecánica	21/12/2017		
01	Mantenimiento Industrial I	10/05/2018		

➤ **Disponer** para la alumna **María Pía SAGUA, Reg. N° 92.981**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales, plan 2017; lo siguiente:

UNS					
Carrera : Ingeniería Industrial Plan 2005			Carrera: Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales Plan: 2017		
Cód.	MATERIAS APROBADAS	FECHA APROBADO	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA	
5374	Mecanismos y Elementos de Máquinas	06/04/2016	5177	Equipamiento y Sistemas Mecánicos	
5193	Gestión Total de la Calidad	06/08/2015	5195	Gestión de la Calidad	

➤ **Disponer** para el alumno **José Manuel RODRÍGUEZ, Reg. N° 111.657**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales, plan 2017; lo siguiente:

Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca Carrera: Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial			Universidad Nacional del Sur Carrera: Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales Plan: 2017		
Cód.	MATERIAS APROBADAS	Fecha Aprobado	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA	
12	Elementos de Máquinas	05/12/2018	5177	Equipamientos y Sistemas Mecánicos	
07	Mecánica	20/12/2017			
01	Mantenimiento Industrial I	08/08/2018			
11	Mantenimiento Industrial II	03/04/2019			
20	Aseguramiento de la Calidad	03/04/2019	5195	Gestión de la Calidad	

## 6. Solicitud de avales académicos para Jornadas.

El Ing. Schefer procede a la lectura del siguiente dictamen, emitido por la Comisión de Enseñanza:

*“Esta Comisión aconseja otorgar el aval académico a las VII Jornadas Nacionales y III Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en las Carreras Científico – Tecnológicas, organizadas por la UTN – FRT, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre el 6 y el 8 de mayo de 2020.”*

El dictamen resulta aprobado por unanimidad, resolviéndose en consecuencia:

➤ Otorgar el aval académico para la realización de las “VII Jornadas Nacionales y III Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en las Carreras Científico-Tecnológicas”, que se realizarán del 06 al 08 de mayo de 2020, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Acto seguido, se da lectura por Dirección al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

*“Esta Comisión aconseja otorgar el aval académico a las 26.º Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural, organizadas por la Asociación de Ingenieros Estructurales, a realizarse en la ciudad de Rosario entre el 23 y el 26 de septiembre de 2020.”*

Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado unánimemente, por lo cual se resuelve:

➤ Otorgar el aval académico para la realización de las “26° Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural”, que se desarrollarán del 23 al 26 de septiembre de 2020, en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

En ambos casos, se solicitará a la Secretaría General Académica el otorgamiento de sendos auspicios y declaraciones de interés universitario para las mencionadas Jornadas.

## **7. Designación de integrantes de Comisiones Curriculares.**

Se aprueba unánimemente el tratamiento del tema con el plenario constituido en comisión.

El Secretario Académico comenta que, como es de conocimiento de los consejeros, las comisiones curriculares se renuevan por mitades cada dos años, para los claustros de profesores y auxiliares, y anualmente, para el claustro de estudiantes. Se realizó la convocatoria a presentación de listas (Resolución DI-119/2019), cuyo cierre operó el 3 de diciembre. Se recibieron listas de profesores y auxiliares para las cuatro comisiones curriculares y listas de estudiantes para las comisiones de Agrimensura, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial. Por Secretaría se realizó el control de las postulaciones recibidas y de los avales, tanto en lo referente a la inclusión de los candidatos y avalistas en los padrones correspondientes, como a la suficiencia de las cantidades de avales necesarios para la validación de las listas, según la reglamentación vigente en el Departamento de Ingeniería. Como resultado de los controles, puede confirmarse que todas las listas recibidas se encuentran en condiciones para la inclusión de los nuevos integrantes de las Comisiones Curriculares. De igual manera, se invitó al Consejo Profesional de Agrimensura y al Colegio de Ingenieros para que postulen a sus representantes. Se recibieron propuestas de ambos colegios profesionales aunque no se han incluido representantes del Colegio de Ingenieros para la Comisión Curricular de Ingeniería Mecánica. En consecuencia, la Comisión Curricular de Ingeniería Mecánica se conformará provisoriamente con docentes, profesores y auxiliares y no contará con representantes de alumnos ni de profesionales del medio hasta tanto se reciban postulaciones y el Consejo Departamental apruebe, de considerarlo oportuno, su inclusión “fuera de término”.

Se da lectura por Secretaría a las listas de candidatos propuestos por cada uno de los claustros.

La Ing. Señas comenta que, en el caso de la Comisión Curricular de Ingeniería Civil, se han retirado por jubilación dos profesoras, pero se integran dos nuevas profesoras (Dras. Priano y Domínguez), que se han desempeñado durante varios años en representación del claustro de docentes auxiliares. Manifiesta que, según se ha acordado, la Dra. Priano sería la nueva coordinadora de la Comisión y estaría a cargo de la representación de la UNS en las reuniones de la CODIC, gestión que ya ha llevado a cabo en algunas oportunidades.

Se aprueba por unanimidad la designación de los siguientes docentes, estudiantes y profesionales como integrantes de las Comisiones Curriculares de Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica. Las designaciones serán válidas a partir del 01/02/2020 y hasta la fecha que se indica en cada caso.

**Comisión Curricular de Agrimensura****CLAUSTRO DE PROFESORES**

<b>TITULAR</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>
NEUMAN, Karina	10442	31/01/2022			
RANIOLO, Ariel	8289	31/01/2022			

**CLAUSTRO DE AUXILIARES**

<b>TITULAR</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>
DEVAUX, Claudia	7641	31/01/2022			

**CLAUSTRO DE ALUMNOS**

<b>TITULARES</b>	<b>Reg. N°</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>Reg. N°</b>	<b>Vence</b>
BARRERA, María Alejandra	106.391	31/01/2021	ORELLANO, Florencia A.	107.645	31/01/2021
SOULÉ, Rocío	110.995	31/01/2021			
DEI CAS, Francisco	111.719	31/01/2021			

**GRADUADOS sin Vinculación Laboral con la UNS**

<b>TITULARES</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>Vence</b>
WAIMANN, Stefania	31/01/2022	BEAIN, Reinaldo	31/01/2022

**Comisión Curricular de Ingeniería Civil****CLAUSTRO DE PROFESORES**

<b>TITULARES</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>
DOMÍNGUEZ, Patricia	5664	31/01/2022	-	-	-
PRIANO, Carla	10006	31/01/2022	-	-	-

**CLAUSTRO DE AUXILIARES**

<b>TITULARES</b>	<b>N° Leg.</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>Leg. N°</b>	<b>Vence</b>
PEINADO, María Lucía	13609	31/01/2022	-	-	-
GONZÁLEZ DE PAZ, Laura	13275	31/01/2022	-	-	-

**CLAUSTRO DE ALUMNOS**

<b>TITULARES</b>	<b>Reg. N°</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>Reg. N°</b>	<b>Vence</b>
ARAMBURU, Pedro Ariel	89141	31/01/2022	BALDA, Irina Analisa	90.320	31/01/2022
LAURENZA, Juliana	105793	31/01/2022	-	-	-
MENDEZ DOMÍNGUEZ, Ailín Ivana	98631	31/01/2022	-	-	-

**GRADUADOS sin Vinculación Laboral con la UNS**

<b>TITULARES</b>	<b>Vence</b>	<b>SUPLENTES</b>	<b>Vence</b>
DILLON, Rodolfo Juan	31/01/2022	HERNANDO, Gabriel Raúl	31/01/2022

**Comisión Curricular de Ingeniería Industrial****CLAUSTRO DE PROFESORES**

TITULARES	Leg. N°	Vence	SUPLENTES	Leg. N°	Vence
LÓPEZ, Nancy	7788	31/01/2022	-	-	-
TONCOVICH, Adrián	9908	31/01/2022	-	-	-

**CLAUSTRO DE AUXILIARES**

TITULARES	N° Leg.	Vence	SUPLENTES	N° Leg.	Vence
SÍVORI, Luciano	12182	31/01/2022	FRUTOS, Mariano	11437	31/01/2021
DENÓVILE, Matías	13711	31/01/2022			

**CLAUSTRO DE ALUMNOS**

TITULARES	N° Leg.	Vence	SUPLENTES	N° Leg.	Vence
SOTTILE, Marcía	102372	31/01/2021	DORNES, Florencia	110704	31/01/2021
FERNÁNDEZ, María Paula	111386	31/01/2021			
CAIVANO, Juan Ignacio	113998	31/01/2021			

**GRADUADOS sin Vinculación Laboral con la UNS**

TITULARES	Vence	SUPLENTES	Vence
EXÓSITO, José	31/01/2022	REIG, María Constanza	31/01/2022

**Comisión Curricular de Ingeniería Mecánica****CLAUSTRO DE PROFESORES**

TITULARES	Leg. N°	Vence	SUPLENTES	Leg. N°	Vence
BERGÉ, Luis Guillermo	7199	31/01/2022	-	-	-
VERNIERE, Pablo Raúl	7676	31/01/2022	-	-	-

**CLAUSTRO DE AUXILIARES**

TITULARES	N° Leg.	Vence	SUPLENTES	N° Leg.	Vence
MAENZA, Luis Eduardo	12092	31/01/2022	-	-	-
DONATI, Julio Guido	11723	31/01/2022	-	-	-

**8. Designación de Jefe de Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales.**

Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema con el plenario constituido en comisión.

Se da lectura a la nota presentada por un grupo de docentes del Área 12 (Ingeniería de Materiales), mediante la cual se comunica que –reunidos al efecto el día 10 de diciembre de 2019-, se ha realizado la elección del Jefe del Laboratorio de Estudio y Ensayo para proponer provisoriamente una designación hasta el 3 de febrero de 2020 (fecha en la que se reunirán todos los integrantes del área para realizar una propuesta definitiva), para reemplazar a la Jefa de Laboratorio, Ing. Señas, que se ha jubilado. En este sentido, informan que la Dra. Carla Priano resultó electa por mayoría.

El Ing. Schefer señala que le parece una alternativa interesante para resolver esta situación de modo transitorio y permitir que las actividades del Laboratorio se desarrollen con normalidad. En la primera reunión del año 2020, podrá evaluarse la propuesta de Jefe de Laboratorio de modo definitivo.

Se aprueba la propuesta elevada por los docentes del Área 12. En consecuencia, se resuelve:

- Designar en forma interina a la Dra. Carla Verónica Priano, Leg. N° 10006, como Jefe del Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales del área 12 – Ing. de Materiales, hasta el día 03 de febrero de 2020.

### **9. Solicitudes de prórroga de pasantías educativas por excepción.**

Se informa por Secretaría que se han recibido tres solicitudes de estudiantes que se encuentran realizando pasantías en las plantas de la empresa Dow (The Dow Chemical Company). La mencionada empresa ha conformado expresamente la continuidad de las tres estudiantes de Ingeniería Industrial (Xoana Alimenti Bel, Florencia D'Amico y María Victoria Fotti Berdasco) como pasantes, por un período de seis (6) meses, adicional al de doce (12) originalmente pactado.

Las solicitudes fueron giradas a la Comisión de Enseñanza. La Comisión analizó los tres casos y emitió dictámenes favorables a la prórroga de los períodos otorgados para las pasantías, mediando una excepción a lo establecido por la resolución CDI-176/2010, que establece un período máximo de 12 meses de pasantía en atención a que la Ley Nacional de Pasantías Educativas establece que puede autorizarse un tercer período de 6 meses, mediando un nuevo convenio entre las partes.

La Dra. González expresa que en la Comisión de Enseñanza se estima conveniente que se revea la reglamentación interna de pasantías, para evitar las contradicciones que se presentan frente al marco regulatorio nacional (Ley 26.427). Debería tratarse en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- Avalar para la alumna **Alimenti Bel, Xoana Tais, L.U. N° 108.670**, la renovación de la Pasantía Educativa en la empresa PBB Polisor S.R.L., del 1 de enero al 30 de junio de 2020.
- Avalar para la alumna **Fotti Berdasco, María Victoria, L.U. N° 110.474**, la renovación de la Pasantía Educativa en la empresa PBB Polisor S.R.L., del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.
- Avalar para la alumna **D'Amico, Florencia, L.U. N° 104.987**, la renovación de la Pasantía Educativa en la empresa PBB Polisor S.R.L., del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

### **10. Designación de Profesor Extraordinario.**

Se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza relativo a la propuesta de designación como profesora extraordinaria de la UNS de la Dra. Diana V. Bambill.

El Ing. Schefer recuerda que el Consejo Departamental debe proponer al Consejo Superior los eventuales integrantes del tribunal que evaluará la pertinencia de la designación de la Dra. Bambill como Profesora Consulta de la UNS.

El dictamen de la Comisión se transcribe a continuación:



*“Vista la nota CSU 45/2019, en la que se comunica al Departamento de Ingeniería, que el Consejo Superior Universitario, en su sesión del 27 de noviembre de 2019, resolvió encuadrar la designación de la Dra. Diana Bambill, como Profesora Extraordinaria de la UNS en la categoría de Consulta; y considerando la necesidad de continuar el proceso de designación, conforme a lo establecido en la normativa vigente (CSU 118/93);*

*Esta Comisión recomienda proponer al CSU, la siguiente lista de cinco (5) especialistas de primer nivel nacional, para expedirse sobre dicha designación, acompañando a la misma, los correspondientes Curriculum Vitae:*

- *Dr. Daniel Ambrosini: Profesor Titular de la Universidad Nacional de Cuyo.*
- *Dr. Alberto Cardona: Profesor Titular de la Universidad Nacional del Litoral.*
- *Dr. Sergio Idelsohn: Profesor Titular, (Jubilado), de la Universidad Nacional del Litoral.*
- *Dr. Guillermo Lombera: Profesor Titular de la Universidad Nacional de Mar del Plata.*
- *Dr. Oscar Moller: Profesor Titular de la Universidad Nacional de Rosario.”*

Por Secretaría se aclara al plenario que el consejero Dr. Daniel Félix ha aportado algunos datos adicionales al dictamen, que consisten –básicamente- en la incorporación de antecedentes extraídos de los CVs de los docentes propuestos y en la corrección de un dato inicialmente incluido por la Comisión. La redacción alternativa propuesta por el Dr. Felix, para la sección en la que se incorporan dichos antecedentes es la siguiente:

- *Dr. Daniel Ambrosini: Profesor Titular, de la Universidad Nacional de Cuyo. Doctor en Ingeniería, Univ. Nacional de Tucumán. Investigador Principal (CONICET).*
- *Dr. Alberto Cardona: Profesor Titular con dedic. Exclusiva de la Universidad Nacional del Litoral. Docteur en Sciences Appliquées (PhD), Faculté des Sciences Appliquées, Université de Liege, Bélgica (1989). Investigador Superior (CONICET).*
- *Dr. Sergio Idelsohn: Profesor Titular, Full Time, Universidad Nacional del Litoral. Profesor Investigador Universidad de Cataluña, Barcelona, España e Investigador Señor del Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería, Universidad de Cataluña, Barcelona, España.*
- *Dr. Guillermo Lombera: Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Doctor en Ciencia de los Materiales, Univ. Nacional de Mar del Plata. Investigador Adjunto (CONICET). Director Decano de la Facultad de Ingeniería de la Univ. Nacional de Mar del Plata.*
- *Dr. Oscar Moller: Profesor Titular de la Universidad Nacional de Rosario. Doctor en Ingeniería, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, Universidad Nacional de Rosario. Investigador categoría II en el Programa de Incentivos. Investigador Independiente del Consejo de Investigaciones de la Univ. Nacional de Rosario.*

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión, y se acuerda elevar al Consejo Superior Universitario la propuesta de especialistas para integrar la Comisión Consultiva Externa que entenderá en la designación de la Dra. Ing. Diana V. Bambill como Profesora Extraordinaria de la UNS, en la categoría Consulta, con los datos adicionales aportados por el Dr. Daniel Felix.

**11. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignaturas: Producción de Obras (5361) y Economía, Equipamientos y Organización de Obras (5117) – Área 11 – Propuesta de Jurado.**

Se pone a consideración del plenario el dictamen elaborado por la Comisión de Enseñanza sobre el particular:

*“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por concurso, de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, destinado a las materias Producción de Obras, (cod. 5361) correspondiente a la carrera Arquitectura y Economía, Equipamiento y Producción de Obras (cod. 5117), correspondientes a la carrera Ingeniería Civil. También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”*

El Ing. Schefer da lectura a la propuesta de integración del jurado.

El dictamen resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

➤ Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para disponer el llamado a concurso de Profesor Ordinario del Departamento de Ingeniería, en el área, categoría, dedicación, y asignatura que se indican a continuación y proponer la integración del Jurado correspondiente con la siguiente nómina de docentes-investigadores:

### **ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO**

(N° Minuta de entrada 1127/2019)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. -**

Asignaturas: Producción de Obras (5361)  
Economía, Equipamientos y Organización de Obras (5117)

#### **JURADO TITULAR:**

Ing. Italo Argentino BELARDINELLI  
Ing. Cristóbal Roberto DI LERNIA  
Ing. Juan Luis CERANA

#### **JURADO SUPLENTE:**

Ing. Carlos Eduardo OCAÑA  
Mg. José Luis INFANTE  
Ing. Sandra Elisa BILOTTO

### **12. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: Estructuras I (5205) – Área 03 – Propuesta de Jurado.**

Se da lectura por Secretaría al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

*“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por concurso, de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, destinado a la materia Estructuras I (5205), correspondiente a la carrera Arquitectura. También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”*

El Director Decano da lectura a la propuesta de integración del jurado.

El dictamen resulta aprobado por unanimidad. Por lo tanto, se resuelve:

➤ Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para disponer el llamado a concurso de Profesor Ordinario del Departamento de Ingeniería, en el área, categoría, dedicación, y asignatura que se indican a continuación y proponer la integración del Jurado correspondiente con la siguiente nómina de docentes-investigadores:

**ÁREA 3 - ESTABILIDAD**

(N° Minuta de entrada 1169/2019)

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignatura: Estructuras I (5205)

**JURADO TITULAR:**

Dra. Marta Beatriz ROSALES  
Dr. Aníbal MIRASSO  
Dra. María Haydée PERALTA

**JURADO SUPLENTE:**

Dr. Carlos A. ROSSIT  
Dr. Miguel TORNELLO  
Ing. Gustavo Adolfo SOPRANO

**13. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: Estructuras II (5206) – Área 06 – Propuesta de Jurado.**

Se pone a consideración del plenario el dictamen elaborado por la Comisión de Enseñanza sobre el particular:

*“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por concurso, de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, destinado a la materia Estructuras II (5206), correspondiente a la carrera Arquitectura.  
También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”*

El Ing. Schefer da lectura a la propuesta de integración del jurado.

El dictamen resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

➤ Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para disponer el llamado a concurso de Profesor Ordinario del Departamento de Ingeniería, en el área, categoría, dedicación, asignaturas que se indican a continuación, y proponer la integración del Jurado correspondiente con la siguiente nómina de docentes-investigadores:

**ÁREA 6 - CONSTRUCCIONES**

(N° Minuta de entrada 1168/2019))

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignatura: Estructuras II (5206)

**JURADO TITULAR:**

Dra. Marta Beatriz ROSALES  
Dr. Aníbal MIRASSO  
Dra. María Haydée PERALTA

**JURADO SUPLENTE:**

Dr. Carlos A. ROSSIT  
Dr. Miguel TORNELLO  
Ing. Gustavo Adolfo SOPRANO

**14. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignaturas: Hidráulica Aplicada (5225) y Diseño de Estructuras Hidráulicas (5115) – Área 01 – Propuesta de Jurado.**

Se da lectura por Secretaría al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

*“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por llamado a inscripción, de un cargo de Ayudante A con dedicación simple, destinado a las materias Hidráulica Aplicada, (5225) y Diseño de Estructuras Hidráulicas, (5115), correspondientes a la carrera Ingeniería Civil. También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”*

El Ing. Serralunga procede, asimismo, a la lectura de los docentes propuestos para integrar el jurado que entenderá en el llamado a inscripción.

El Agrim. Lorenzo y la Dra. González realizan un breve comentario con referencia al tratamiento en el Consejo Superior Universitario del proyecto de modificación del Reglamento de la Función Docente de Nivel Universitario.

La integración del jurado resulta aprobada unánimemente, así como el dictamen de comisión. Se resuelve en consecuencia realizar un llamado a inscripción para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación:

**ÁREA 01 - HIDRÁULICA**

(N° Minuta de entrada 1178/2019))

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple. -**

Asignaturas:                   Hidráulica Aplicada (5225)  
  Diseño de Estructuras Hidráulicas (5115)

**JURADO TITULAR:**

Dra. Florencia REGUERA  
Ing. Oscar Héctor COCCIA  
Mg. Natalia Cecilia LOPEZ

**JURADO SUPLENTE:**

Ms. Daniela Karina ESCUDERO  
Dra. Sandra Noemí FERNÁNDEZ  
Ing. Pablo Javier ANTONELLI

**15. Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple – Asignaturas: Sistema de Representación I ARQ (5488) (Comisión 2) y Sistema de Representación II ARQ (5489) (Comisión 2) – Área 05 – Dictamen de Jurado.**

Por Secretaría se informa que se ha realizado en concurso público. El jurado ha emitido su dictamen, en el que consta que una de las postulantes no se presentó a la clase pública por lo cual en definitiva solamente uno de los inscriptos rindió el concurso.

Se da lectura a dicho dictamen el cual concluye con la recomendación de designación de quien resultara único postulante, Arq. Alejandro Francisco Tauro, para el desempeño del cargo.

El Ing. Schefer comenta que el Arq. Tauro estaba interinamente a cargo de una de las comisiones de dictado de las asignaturas en cuestión.

El Ing. Serralunga comenta que en el otro concurso para la cobertura de un segundo cargo en las mismas asignaturas hubo dos postulantes y que ambos se presentaron a la prueba de oposición, por lo cual el expediente será girado a la Comisión de Enseñanza una vez que caduquen los plazos previstos para la notificación y eventual presentación de impugnaciones por parte de los concursantes.

Se aprueba por unanimidad el dictamen del jurado que entendió en el concurso. Consecuentemente, se resuelve:

➤ Proponer al Consejo Superior Universitario la designación **del Arq. Alejandro Francisco TAURO (DNI 17.673.810 – Legajo UNS. 14.305)** en el cargo de Profesor Adjunto, carácter ordinario, dedicación simple (*Id de Ingeniería 33068, Id de Personal 37029016*), en las cátedras Sistemas de Representación I ARQ (5488) (Comisión 2) y Sistemas de Representación II ARQ (5489) (Comisión 2), de este Departamento, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.

**16. Llamado a Inscripción de Antecedentes – Profesor Adjunto con dedicación Simple – Asignatura: Construcciones II (5077) – Área 06 – Dictamen de Jurado. (Expediente 1580/2019 – Minuta 400/2019).**

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión de Enseñanza, fechado el 12/12/2019.

*“Visto el dictamen del jurado que entiende en el concurso, de un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, destinado a la materia Construcciones II, (5077) correspondientes a la carrera Arquitectura. Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura del mismo. De acuerdo al orden de méritos establecido por el Jurado, esta comisión propone la designación en el cargo objeto del concurso al Dr. Arq. Claudio PIRILLO.”*

El Ing. Serralunga expresa que, en atención a que el Arq. Ramírez Beltrán -quien está desempeñando el cargo en la actualidad-, tiene su designación interina prorrogada hasta el 10/07/2020 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción, la propuesta de la Dirección es designar al postulante propuesto por el jurado a partir del 01/01/2020.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de comisión y la propuesta de inicio de las funciones del profesor designado. Se resuelve, por lo tanto:

➤ Designar al **Dr. Arquitecto Claudio Arnaldo PIRILLO (DNI 21.739.235 - Legajo UNS 13.577)**, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple (*Id de Ingeniería 33066, Id de Personal 37029005*) en el Área 06 - Construcciones, con destino a la cátedra Construcciones II (5077) de este Departamento, desde el día 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público, lo primero que suceda.

**17. Llamado a Inscripción de Antecedentes – Asistente de Docencia con dedicación Simple – Asignatura: Puertos y Vías Navegables (5410) – Área 01 – Dictamen de Jurado.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen del jurado, integrado por los Ings. Juan Carlos Schefer y Daniela Escudero y por la Dra. Sandra Fernández. En el mismo se incluye en el orden de mérito al único postulante, Ms. Ing. Pablo Pasqualetti y se propone su designación.

El dictamen del jurado resulta aprobado por unanimidad, por lo cual se resuelve:

**ÁREA 01 - HIDRÁULICA**

(N° Minuta de entrada **181/2019**)

Expediente: 1038/2019 - Resolución de llamado. CDI 421/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación simple.** -

Asignatura: Puertos y Vías Navegables (5410)

**Designar a: Ms. Pablo Ernesto PASCUALETTI**

Asimismo se aprueba la retención del cargo ordinario en el cual se desempeña en dicha asignatura el Ms. Ing. PASCUALETTI (Ayudante A, dedicación simple), según consta en el Expediente 2825/2013.

**18. Llamado a Concurso Público – Ayudante A con dedicación Simple – Asignaturas: Ferrocarriles (5180) y Ferrocarriles A (5181) – Área 04 – Dictamen de Jurado.**

Se procede a la lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

*“Visto el dictamen del jurado que entiende en el concurso, de un cargo de Ayudante A con dedicación simple, destinado a las materias Ferrocarriles, (cód. 5180) y Ferrocarriles A, (cód. 5181), correspondientes a la carrera Ingeniería Civil. Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura del mismo.*

*Observación: Se deja constancia que el jurado asignó diferente puntaje por igual título en el ítem a.1.1 (Título de grado), aunque una eventual modificación no cambiaría el resultado del concurso.”*

El dictamen de la Comisión resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

**ÁREA 04 - SUELOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN**

(N° Minuta de entrada **421/2019**)

Expediente: 1825/2019 - Resolución de llamado. CDI 524/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Ferrocarriles (5180) Ferrocarriles A (5181)

**Designar a: Ing. María Fernanda SALAS**

**19. Llamado a Concurso Público: Ayudante A con dedicación Simple – Asignatura: Construcciones Metálicas y de Madera (5080) – Área 06 – Dictamen de Jurado – (Expediente 1829/2019 – Minuta 80/2019).**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza que se transcribe a continuación:

*“Visto el dictamen del jurado que entiende en el concurso, de un cargo de Ayudante A con dedicación simple, destinado a la materia Construcciones Metálicas y de Madera (5080), correspondiente a la carrera Ingeniería Civil. Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura del mismo, proponiendo la designación en el cargo del Ing. Jorge Fabricio PROLYGIN, de acuerdo al orden de méritos establecido por el jurado”.*

El dictamen de la Comisión resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, por tanto:

### **ÁREA 06 - CONSTRUCCIONES**

(N° Minuta de entrada **80/2019**)

Expediente: 1829/2019 - Resolución de llamado. CDI 550/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A"** con dedicación **simple**. -

Asignatura: Construcciones Metálicas y de Madera (5080)

**Designar a: Ing. Jorge Fabricio PROLYGIN**

**20. Llamado a Concurso Público: Ayudante A con dedicación Simple – Asignatura: Planificación y Control de la Producción (5395) – Área 08 – Dictamen de Jurado – (Expediente 1828/2019 – Minuta 66/2019).**

Se informa por Secretaría que se ha recibido el dictamen del jurado, integrado por los Mgtr. Nancy López y Adrián Toncovich y el Ing. Daniel Carbone. Se da lectura al mismo. Como conclusión del acta elaborada, el jurado propone la designación del único postulante al cargo, Ing. Augusto Ferraro.

El dictamen resulta aprobado por unanimidad. Por ende, se resuelve:

### **ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN**

(N° Minuta de entrada **66/2019**)

Expediente: 1828/2019 - Resolución de llamado. CDI 549/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A"** con dedicación **simple**. -

Asignatura: Planificación y Control de la Producción (5395)

**Designar a: Ing Augusto FERRARO**

**21. Llamado a Concurso Público: Ayudante B con dedicación Simple – Asignaturas: Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ingeniería Química) y Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ingeniería Electricista y Electrónica) – Área 05 – Dictamen de Jurado.**

Se da lectura por Secretaría al dictamen elaborado por el jurado designado para entender en el concurso, integrado por la Arq. Laura Murcia, y las Ings. Silvana Gutiérrez y Amalia Sagula.

Como conclusión de dicho dictamen, el jurado establece que el postulante inscripto Sr. Santiago Alejandro Morelli, no reúne las condiciones para el desempeño del cargo objeto del concurso.

Aprobado el dictamen del jurado por unanimidad, se resuelve **declarar desierto** el concurso realizado para la cobertura del cargo que se detalla a continuación:

### **ÁREA 05 - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN**

(N° Minuta de entrada **601/2019**)

Expediente: 2470/2019 - Resolución de llamado. CDI 424/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "B" Alumno** con dedicación **simple**. -

Asignaturas: Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ing. Química)

Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ing. Electricista y Electrónica)

Asimismo se resuelve realizar una nueva convocatoria en el mes de febrero de 2020, con el jurado designado en la resolución CDI-424/2019, a fin de procurar que la designación correspondiente sea realizada antes del inicio del próximo primer cuatrimestre.

**22. Llamado a Inscripción de Antecedentes: Profesor Adjunto con dedicación Simple – Asignatura: Equipamiento y Sistemas Mecánicos (5177) – Área 11 – Sin inscriptos.**

Por Secretaría se informa que el cargo se encuentra vacante desde la renuncia del Dr. Adrián Urrestarazu, quien desempeñó la función docente durante el primer cuatrimestre de 2019.

Se llevó a cabo la inscripción, de acuerdo a lo establecido en la resolución CDI-617/2019, y no se registraron postulantes al cargo. En consecuencia, corresponde declarar desierto el llamado a inscripción.

Por unanimidad, se resuelve *declarar desierto* el llamado a inscripción para la cobertura interina del cargo que a continuación se detalla:

**ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO**

(N° Minuta de entrada **940/2019**)

Expediente: 3548/2019 - Resolución de llamado. CDI 617/2019

➤ **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.** -

Asignaturas: Equipamiento y Sistemas Mecánicos (5177)

Se resuelve, asimismo, realizar una convocatoria de aspirantes durante el mes de febrero de 2020, a fin de procurar la cobertura interina del cargo de profesor adjunto antes del inicio del primer cuatrimestre del próximo año.

**23. Llamado a Concurso Público: Asistente de docencia con dedicación Exclusiva – Asignaturas: Hidráulica Aplicada (5225) y Diseño de Desagües Pluviales Urbanos y Suburbanos. Estructuras Hidráulicas (5112) – Área 01 – Exclusión de postulantes.**

Se informa por Secretaría que se ha procedido al cierre de inscripción del concurso, debiéndose aprobar la nómina de postulantes por el Consejo Departamental, o proceder a la exclusión de quien pudiera corresponder según lo establecido en el reglamento correspondiente.

Luego de la identificación del único postulante inscripto y verificada su antigüedad en el área de la asignatura objeto de la convocatoria, se resuelve aprobar unánimemente la siguiente inscripción. El llamado tramita por el expediente indicado:

**ÁREA 01 - HIDRÁULICA**

(N° Minuta de entrada **1043/2019**)

Expediente: 3544/2019 - Resolución de llamado. CDI 613/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Hidráulica Aplicada (5225)  
Diseño de Desagües Pluviales Urbanos y Suburbanos. Estructuras  
Hidráulicas (5112)

**Postulante: Ing. Bruno Javier RANGO**

**24. Llamado a Concurso Público: Asistente de docencia con dedicación Exclusiva – Asignaturas: Modelización y Métodos de la Ingeniería Industrial (5386) y Planificación, Organización y Control de la Cadena de Suministro (5359) – Área 08 – Exclusión de postulantes.**



Se informa por Secretaría que se ha procedido al cierre de inscripción del concurso, debiéndose aprobar la nómina de postulantes por el Consejo Departamental, o proceder a la exclusión de quien pudiera corresponder según lo establecido en el reglamento correspondiente.

Luego de la identificación del único postulante inscripto y verificada su antigüedad en el área de la asignatura objeto de la convocatoria, se resuelve aprobar unánimemente la siguiente inscripción. El llamado tramita por el expediente indicado:

**ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN**

(N° Minuta de entrada **985/2019**)

Expediente: 3623/2019 - Resolución de llamado. CDI 619/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Modelización y Métodos de la Ingeniería Industrial (5386)  
Planificación, Organización y Control de la Cadena de Suministro  
(5359)

**Postulante: Dr. Ing. Diego Gabriel ROSSIT**

**25. Llamado a Concurso Público – Asistente de docencia con dedicación Semiexclusiva – Asignaturas: Ejercicio Profesional (5116) y Organización Industrial IIA (5388) – Área 08 – Exclusión de postulantes.**

Cerrada la inscripción en el concurso, el Consejo Departamental debe convalidar en la nómina de postulantes, excluyendo a quien pudiera corresponder según lo establecido en el reglamento correspondiente.

Luego de la identificación de la única postulante inscripta y verificada su antigüedad en el área de la asignatura objeto de la convocatoria, se resuelve aprobar la siguiente inscripción. El llamado tramita por el expediente indicado:

**ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN**

(N° Minuta de entrada **989/2019**)

Expediente: 3624/2019 - Resolución de llamado. CDI 618/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación semiexclusiva.** -

Asignaturas: Ejercicio Profesional (5116)  
Organización Industrial IIA (5388)

**Postulante: Ing. Antonella CAVALLIN**

Se deja constancia de que la Ing. Cavallín se abstuvo en la votación realizada.

**26. Llamado a Inscripción de Antecedentes: Asistente de docencia con dedicación Simple – Asignaturas: Elementos de Máquinas (5120) y Mecanismos y Elementos de Máquinas (5374) – Área 11 – Exclusión de postulantes.**

Se informa por Secretaría que ha finalizado la inscripción y el Consejo Departamental debe convalidar en la nómina de postulantes, excluyendo a quien pudiera corresponder según lo establecido reglamentariamente.

El Ing. Schefer informa que se ha registrado un único postulante y se ha verificado su antigüedad en el área de la asignatura objeto de la convocatoria.

Se resuelve aprobar por unanimidad la siguiente inscripción. El llamado tramita por el expediente indicado:

**ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO**

(N° Minuta de entrada **686/2019**)

Expediente: 3546/2019 - Resolución de llamado. CDI 615/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente** con dedicación **simple**. -

Asignaturas: Elementos de Máquinas (5120)  
Mecanismos y Elementos de Máquinas (5374)

**Postulante: Ing. Lucas NUCIARI**

**27. Llamado a Inscripción de Antecedentes: Asistente de docencia con dedicación Simple – Asignatura: Equipamiento y Sistemas Mecánicos (5177) – Área 11 – Exclusión de postulantes.**

Se informa por Secretaría que el cargo en cuestión se ha consolidado en el año en curso y corresponde a una materia de servicio, dictada por el Departamento de Ingeniería para la Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales.

Se ha registrado solamente un inscripto, quien se encuentra en condiciones reglamentarias de concursar.

Se aprueba por unanimidad la siguiente inscripción para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación:

**ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO**

(N° Minuta de entrada **941/2019**)

Expediente: 3547/2019 - Resolución de llamado. CDI 616/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente** con dedicación **simple**. -

Asignaturas: Equipamiento y Sistemas Mecánicos (5177)

**Postulante: Ing. Matías Humberto SOSA LISSARRAGUE**

**28. Llamado a Concurso Público: Ayudante A con dedicación Simple – Asignaturas: Gestión de la Calidad (5195) y con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona designada posea experticia – Área 08 – Exclusión de postulantes.**

Se informa por Secretaría que el cargo se ha consolidado durante el año en curso. En este caso, el Área 8 (Organización) ha solicitado –y el Consejo lo aprobó–, adicionar a la materia correspondiente a la TUOI (Gestión de la Calidad), una segunda materia al cargo simple “*en contra-cuatrimestre*” y condicionar dicha materia a la experticia de quien resulte designado.

Finalizado el período de inscripción, corresponde proceder a la exclusión de postulantes, habiéndose registrado solamente una postulación. Se informa asimismo que la postulante registra antigüedad docente en el área que corresponde a la materia, por lo cual se encuentra en condiciones reglamentarias para su inclusión en la primera instancia (cerrada).

Se resuelve aprobar la siguiente inscripción. Consta la abstención de la Ing. Cavallín.

**ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN**

(N° Minuta de entrada 972/2019)

Expediente: 3521/2019 - Resolución de llamado. CDI 611/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Gestión de la Calidad (5195)  
Con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona designada posea experticia

**Postulante: Ing. Antonella CAVALLIN**

**29. Llamado a Concurso Público: Ayudante B con dedicación Simple – Asignatura: Introducción a las Ingenierías (5293) – Área 08 – Exclusión de postulantes.**

El Ing. Serralunga informa al plenario que el cargo está destinado a la Comisión de Ingeniería Industrial y que se han registrado cuatro inscriptos.

Se aprueba la siguiente nómina de postulantes inscriptos, registrándose la abstención del Sr. Matías Fermani en la votación llevada a cabo. El concurso público tramita por el expediente que se indica a continuación:

**ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN**

(N° Minuta de entrada 688/2019))

Expediente: 3222/2019 - Resolución de llamado. CDI 610/2019

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple.** -

Asignaturas: Introducción a las Ingenierías (5293)

**Postulantes: Sr. Matías Joaquín FERMANI  
Sr. Jonatan Darian MENDOZA  
Srta Florencia D'AMICO  
Sr. Juan Pablo ABDELNABE**

**30. Prórroga de designaciones docentes período 31/12/2019 al 28/02/2020.**

Se da tratamiento a dos casos de designaciones cuyo vencimiento opera en el período indicado.

Luego del informe de Secretario Académico sobre cada uno de los casos en consideración, se resuelve por unanimidad:

➤ Otorgar una asignación complementaria a la **Ing. Agrim. Guillermina Soledad SANTECCHIA (DNI 32.271.580 - Legajo UNS 13.866)** para cumplir funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple, en las asignaturas Fotogrametría (5183) y Fotointerpretación y Teledetección (5185), en el Área 14 - Cartografía y Fotointerpretación -, por el período que va desde el 01/01/2020 al 17/07/2020 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a inscripción de antecedentes / concurso público, lo que primero suceda.

(Se aclara por Secretaría que existe un llamado a inscripción aprobado para la cobertura del cargo y que su realización está pendiente de una reestructuración aún no efectivizada en su totalidad. La reestructuración correspondiente involucra varios cargos puestos a disposición por sus respectivos ocupantes. El financiamiento de la asignación complementaria se realizará mediante un bloqueo de cargo de planta).

➤ Otorgar una asignación complementaria al Diseñador Ariel PALACIO (DNI 22.325.679 - Legajo UNS 14.527) para cumplir funciones de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple, en las asignaturas Sistemas de Representación I ARQ (5488) (Comisión 1) y Sistemas de Representación II ARQ (5489) (Comisión 1), en el Área 05 - Sistemas de Representación -, por el período que va desde el 01/01/2020 al 17/07/2020 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público, lo primero que suceda.

(El Secretario Académico aclara que, en este caso, el concurso público ya fue realizado, encontrándose el mismo en período de impugnación del dictamen).

### **31. Solicitud de rectificación de acta de cursado y acta de promoción.**

Se aprueba el tratamiento del tema con el plenario constituido en comisión.

Se da lectura a la nota presentada por el Arq. Javier Ramírez Beltrán, en su carácter de Asistente de la asignatura Sistemas de Representación II ARQ.

Se aprueba, por unanimidad, acceder a lo solicitado por lo que se resuelve:

➤ Rectificar el Acta de cursado N° 66243 – Comisión IN-05489-1 de fecha 29/11/2019 y el acta de promoción IN-1962212, correspondiente a la asignatura “Sistemas de Representación II ARQ” (5489), en la nota correspondiente a la alumna **Bonanno, Ana Laura (Reg.:97.099)**; dejando constancia que debe figurar **PROMOCIONÓ y 6 (seis)**, respectivamente.

### **32. Mecanismo de designación de docentes para la cobertura de cargos interinos para las asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial (Convenio CRESTA).**

Se aprueba el tratamiento del punto del orden del día con el plenario constituido en comisión.

El Director Decano comenta que existen muchos inconvenientes para conseguir docentes de la carrera de Ingeniería Industrial, en las materias a cargo de nuestro Departamento, que estén dispuestos a viajar a Tres Arroyos para dictar esas asignaturas en el marco del Convenio. Simultáneamente, se registra una gran cantidad de trabajo en el sector Concursos de la administración del Departamento, el cual se encuentra –por diversos motivos, especialmente licencias por cuestiones de salud-, en un notorio déficit de personal desde hace más de un año.

El Secretario Académico comenta que, en atención a lo expuesto por el Ing. Schefer, y teniendo como objetivo que la cobertura de los cargos docentes se realice con la antelación suficiente para el inicio del dictado de las asignaturas, se ha elaborado –en colaboración con el Coordinador Local del convenio CRESTA, Dr. Mariano Frutos-, un mecanismo más expeditivo de designación, teniendo en cuenta también que los cargos son temporarios y que el convenio prevé una duración inicial de dos cohortes (2019 y 2020). Se busca disminuir los tiempos de gestión administrativa y, simultáneamente, asegurar la calidad de los docentes que se designarán.

Se da lectura por Secretaría al proyecto de mecanismo de gestión propuesto.

El Agrim. Lorenzo propone una incorporación al texto propuesto, de modo de garantizar que en el ámbito de cada área involucrada en el dictado de las materias, se publicite suficientemente la convocatoria, que estará a cargo de los coordinadores.

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

➤ Establecer, por excepción, un sistema particular de cobertura de cargos para las asignaturas a dictar por el Departamento de Ingeniería en Tres Arroyos, en el marco del convenio suscrito con el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (CRESTA), según lo consignado a continuación:

**PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES  
PARA LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
A DICTAR POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA - CONVENIO CRESTA**

1.- Se designará una comisión evaluadora (Comisión Evaluadora CRESTA) que entenderá en todos los casos de designaciones en que, por aplicación de este procedimiento, se prevea su actuación. La comisión evaluadora estará integrada por el Director Decano del Departamento, el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Industrial (sede CRESTA); el Secretario de Investigación y Extensión del Departamento de Ingeniería (DI) y el Profesor que resulte designado en la asignatura “Introducción a las Ingenierías” para cada año de dictado de la carrera en la sede Tres Arroyos.

2.- La materia “Introducción a las Ingenierías” será dictada por alguno de los profesores designados para el dictado de las asignaturas dependientes del DI en la sede Tres Arroyos, a propuesta de la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Industrial (sede CRESTA), en adelante “*la Coordinación*”.

3.- En primera instancia, para la cobertura de los cargos de profesor de materias del DI, se consultará desde *la Coordinación* a los profesores que las dictan regularmente (con cargo de profesor ordinario o interino) en el ámbito de la UNS, sede Bahía Blanca.

4.- En caso que los profesores que dictan dichas materias no estén disponibles para asumir la función, se consultará a los coordinadores de área para que propongan docentes que registren al menos tres (3) años de antigüedad en la docencia universitaria y estén interesados en participar del dictado con grado de profesor. Los antecedentes de los interesados serán evaluados por la Comisión Evaluadora CRESTA, la cual propondrá al Consejo Departamental al candidato a designar.

5.- En caso que las coordinaciones de las áreas no realicen propuestas para la cobertura del cargo de profesor, o las mismas no cumplan los requisitos establecidos, *la Coordinación* podrá proponer candidaturas de docentes para la cobertura del cargo, cuyos antecedentes recibirán el mismo tratamiento detallado en 4.

6.- El procedimiento detallado en los puntos 3.- a 5.- se aplicará también a los casos de cobertura de los cargos de Asistente y Ayudante. En el caso de los cargos de Asistente, el requisito de antigüedad en la docencia universitaria, será de dos (2) años.

7.- Las coordinaciones de las áreas consultadas según lo establecido en los puntos 4.- y 6.- tendrán a su cargo la difusión de la/s convocatoria/s por los medios que estimen pertinentes, procurando que todo el personal docente que integra el plantel de sus asignaturas tome conocimiento de la/s misma/s.

8.- Si no se obtuviesen postulaciones mediante los procedimientos detallados en los puntos 3.-, 4.-; 5.- y 6.-, se realizarán **convocatorias de aspirantes** para el otorgamiento de asignaciones complementarias o contratos, en los términos de la Resolución CSU-833/2002. De aplicarse esta modalidad, la Comisión Evaluadora será designada en la resolución del Consejo Departamental que establezca la realización de la convocatoria.

9.- En caso de la renovación de designaciones, *la Coordinación* consultará a los docentes que hubiesen desempeñado los cargos a cubrir en años anteriores y, de registrarse su conformidad, se procederá a su designación.

(Siendo las 19:40 hs. se incorpora al plenario el Ing. Ernesto A. Castagnet)

**33. Calificación para equivalencia no unívoca - Sistema Nacional de Reconocimiento Académico: Alumna Melina Alebuena – Carrera de Ingeniería Civil - Reg. 107371.**

Se aprueba el tratamiento del punto del orden del día con el plenario constituido en comisión.

Luego del informe a cargo del Ing. Serralunga, se da lectura al siguiente proyecto de resolución:

**VISTO:**

La Resolución CSU 827/02 art. 3° in fine que reglamenta el procedimiento de cálculo de promedio de calificaciones en el caso de equivalencias con otras universidades con las que exista convenio; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución CDI-396/2019 el Consejo Departamental de Ingeniería otorgó las equivalencias de tres asignaturas del plan 2006 de la Carrera de Ingeniería Civil a la alumna **Melina Alebuena (Reg. 107371; DNI 39.110.409)** por la aprobación de cuatro espacios curriculares en la Universidad Nacional del Nordeste, en el marco del convenio integrado al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico;

Que, en los casos de equivalencia unívoca, la Dirección de Gestión Administrativa Curricular ha realizado la incorporación de las calificaciones obtenidas por la alumna **Melina Alebuena** en la Universidad Nacional del Nordeste (institución de destino) a su historia académica;

Que, en los casos de equivalencias no unívocas (equivalencia entre varias asignaturas aprobadas en una institución de destino por una o más asignaturas del plan de estudios de origen), la resolución de equivalencias del Consejo Departamental debe establecer la calificación correspondiente;

Que el Consejo Departamental de Ingeniería trató el tema constituido en comisión en su sesión del día 16 de diciembre de 2019.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) Establecer** para la alumna **Alebuena, Melina (Reg. 107.371; DNI 39.110.409)**, de la carrera de Ingeniería Civil, plan 2006; lo siguiente:

Universidad Nacional del Nordeste Carrera: Ingeniería Civil			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Civil - Plan: 2006	
MATERIAS APROBADAS	Fecha Aprobación	Calif.	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA	Calif.
Economía y Evaluación de Proyectos	12/07/2019	10	5117- Economía, Equipamiento y Organización de Obras	9
Organización y Dirección de obras	05/07/2019	8		

Sometido el proyecto a votación, el mismo resulta aprobado por unanimidad.

### **34. Varios.**

Se aprueba por unanimidad el tratamiento del siguiente temario “sobre tablas”.

#### **a) Solicitud de dictado de Curso Extracurricular Escuela de Tribología 2020.**

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de curso extracurricular presentada por el Dr. Walter Tuckart. Se hace mención al tiempo de desarrollo aproximado, a los destinatarios – especialmente en lo referido a requisitos de conocimientos previos-, y a los aranceles previstos para los profesionales y técnicos. Asimismo se detalla que se prevé el otorgamiento de cinco becas. La presentación incluye el programa temático, los profesionales y docentes que colaborarán en el dictado y la bibliografía para el curso.

La Ing. Señas aclara que el dictado del curso se realiza regularmente, a principios de cada año lectivo.

Puesta a consideración del plenario, la propuesta resulta aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve:

➤ Avalar el dictado del **curso extracurricular “Escuela de Tribología 2020”** destinado a profesionales, técnicos y docentes; y alumnos de Universidades Nacionales próximos a graduarse de las carreras de Ing. Mecánica, Ing. Industrial, Ing. Química, Física o Química. El mismo estará a cargo del Dr. Ing. Walter Roberto Tuckart, de Departamento de Ingeniería de la UNS, con la colaboración del Dr. Ing. German Prieto, UNS- CONICET; del Sr. Matias Morales, YPF; del Sr. Agustín Alija, Dow PBB Polisor; y del Sr. Diego dellErba, Ratio Engineering. El curso, de cuarenta (40) horas de duración se desarrollará entre los días 2 y 6 de marzo de 2020 en el Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales. Tendrá un arancel de tres mil quinientos pesos (\$3500) para los profesionales y técnicos que no tengan vínculo con esta Universidad y de diez pesos (\$10) para docentes y alumnos de la UNS.

#### **b) Pedido de reconsideración de lo resuelto en la sesión de Consejo Departamental del día 19/11/2019 respecto a cargos vacantes del Área 11.**

Se da lectura por Secretaría a la nota presentada por las profesoras Mtr. Sandra Robles e Ing. Daniela Alessio, docentes del Área 11 (Proyecto Mecánico). En la misma, solicitan la revisión de lo resuelto por el Consejo Departamental en su sesión del 19/11/2019, en relación a la cobertura -por llamado a inscripción de antecedentes-, de dos cargos de Asistente con dedicación simple, afectados a las asignaturas “Mecanismos y Elementos de Máquinas” y “Elementos de Máquinas”, ambos cargos vacantes por renuncia de su anterior ocupante, Dr. Ing. Adrián Urrestarazu. Las solicitantes fundamentan el pedido de reconsideración en las reales necesidades académicas de las asignaturas que, según expresan, en vista de los criterios utilizados para analizar los pedidos (que no se mencionan en el dictamen), consideran que no han sido contempladas. En la nota, entre otros términos, se cuestiona que la reserva de uno de los cargos para futuras reestructuraciones –sugerida por la Comisión de Enseñanza y aprobada por el Consejo-, y la cobertura de uno solo de los cargos asignándolo a las dos materias, no fue tratada en el área, ni con las profesoras a cargo de las cátedras afectadas.

El Dr. Lanz expresa que –siendo docente del área 11-, puede informar que durante todo el período en que la coordinación del área estuvo a cargo de las profesoras autoras de la nota, nunca se consultó al resto de los docentes, sobre cuestiones como la que ahora se pretende reconsiderar ni sobre otro tema. No tienen autoridad para cuestionar una medida que fue

analizada y debatida en el Consejo. Comenta que quiere poner en conocimiento de los alumnos y de los consejeros de otras áreas que pueden desconocer la realidad que los docentes del Área 11 han vivido durante largos años.

El Agrim. Lorenzo expresa que se analizaron los pedidos en la comisión, tanto de la cobertura de los cargos docentes mencionados, como de la solicitud de reestructuración que envió la Coordinación del Área 11. El Consejo los ha considerado razonables y resolvió en consecuencia.

Luego de un breve debate, a propuesta de la Dra. González, se resuelve informar a las profesoras Robles y Alessio que el Consejo Departamental tomó conocimiento de los términos de la nota por ellas presentada, en su reunión del día de la fecha. Se abstienen los consejeros Muzi y Fermani.

*(Siendo las 20:00 hs, se retira la consejera Ing. Cavallín)*

**c) Solicitud de aval académico para inscripción a programa de cotutela entre UNS y PUC-RIO.**

Se da lectura por Secretaría a la nota que presentó la Dra. Marta Rosales solicitando el aval del Consejo para la inscripción del Ing. Héctor Goicoechea Manuel en el programa de cotutela celebrado entre la UNS y la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. En la misma se fundamenta la solicitud, con antecedentes de actividades previas en investigación y en la formación de recursos humanos. Se incluyen también los antecedentes de trabajos realizados por el Ing. Goicoechea Manuel, en el marco de los proyectos de investigación conjuntos.

Se resuelve, por unanimidad:

➤ Avalar la inscripción del alumno de posgrado Ing. Héctor Eduardo Goicoechea Manuel en el programa de cotutela entre la Universidad Nacional del Sur y la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro.

**d) Derogación del sistema de inecuación para las carreras del Departamento de Ingeniería.**

El Ing. Serralunga informa que el tema estaba en consideración en la Comisión de Enseñanza. Aún cuando la misma no se ha expedido sobre el particular, se propone el tratamiento del tema en virtud de la necesidad de dar respuesta a la Secretaría General Académica sobre la modalidad a implementar en relación al sistema de cursados para las carreras del Departamento de Ingeniería durante el año 2020, en virtud de la derogación del sistema de inecuación -que oportunamente resolvió el Consejo Superior Universitario-, que se aplicó hasta el presente cuatrimestre a los estudiantes inscriptos en varios planes de estudio vigentes. Solamente escapan a esta situación los alumnos que cursan los planes 2006 de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica.

Esta consulta se remitió a las cuatro comisiones curriculares del Departamento y todas han producido sus dictámenes sobre el particular. Se da lectura a los mencionados dictámenes. En los mismos: la Comisión Curricular de Agrimensura propone el mantenimiento de la inecuación para todos los planes de la carrera en vigencia; la Comisión Curricular de Ingeniería Mecánica



sugiere adherir a la derogación para todos los planes excepto para el plan 2006 (tiene régimen particular); la Comisión Curricular de Ingeniería Industrial aconseja mantener la vigencia de la inecuación bajo las condiciones actuales, para los alumnos que se encuentran cursando la carrera como para los nuevos ingresantes y la Comisión Curricular de Ingeniería Civil considera conveniente “no innovar” respecto a la situación actual, es decir continuar con la aplicación de la inecuación para los planes 1956 y 1997 y mantener las condiciones establecidas (régimen particular) para el plan 2006.

La Dra. González informa que la Comisión no emitió dictamen porque existió un problema con respecto a lo informado por la Comisión Curricular de Agrimensura: en ese dictamen se fundamenta la posición a favor del mantenimiento de la inecuación en la opinión de los alumnos, sin que aparezcan en el dictamen firmas de los estudiantes ni se haya referido a quiénes se consultó para emitir la opinión.

La consejera Muzi avala lo mencionado por la Dra. González, en lo referido a la opinión vertida por la Curricular de Agrimensura.

El Ing. Serralunga comenta que el relevamiento al que se debe responder surge de la necesidad de implementar en el sistema Guaraní, a través de la Dirección General de Sistemas de Información, los controles necesarios para la verificación de las condiciones de cursado para cada carrera y cada plan que presenta estudiantes activos.

El consejero Lassalle expresa que hay que tener en cuenta que el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad la derogación del sistema de inecuación.

La Dra. González indica que, hasta el momento, el sistema de inecuación se está aplicando en toda la universidad, para todas las carreras y todos los planes, excepto para aquellos planes que tienen regímenes especiales (en nuestro Departamento los planes 2006 de las Ingenierías Mecánica y Civil). El problema surgió con los planes de estudio que explícitamente, en la resolución de aprobación, hacen referencia a la aplicación de la inecuación: esas carreras hoy pueden o no mantenerla -más allá de la regulación general-, y por eso surge el relevamiento.

El Secretario Académico informa que en las resoluciones de los planes de estudio de Agrimensura, y las Ingenierías Mecánica, Civil (ambos en sus versiones anteriores a la 2006) e Industrial, no aparecen referencias explícitas a la aplicación del sistema de inecuación.

La Dra. González expresa que, en su opinión, la cuestión deviene abstracta para esos planes, más allá de lo que las Comisiones Curriculares hayan opinado.

El Agrim. Lorenzo manifiesta su acuerdo con lo expresado por la Dra. González, en virtud de que por ejemplo, para Agrimensura, se buscó aplicar la normativa general vigente en la universidad. Ese espíritu se aplicó para -entre otros temas- el sistema de ingreso, la validez de la vigencia de los trabajos prácticos, etcétera.

El Ing. Castagnet concuerda con la Dra. González e indica que la respuesta del Departamento de Ingeniería debería ser muy sencilla y en dirección a que -si el sistema de inecuación fue derogado y los planes vigentes para las carreras no establecen taxativamente su aplicación-, no se aplique más la inecuación para ningún plan en los que hasta hoy se viene aplicando en función de la adhesión a la normativa general.

Por Secretaría se da lectura a la sección resolutive de la CSU-564/2019.

El Dr. Urrestarazu expresa que la resolución es clara y no debería proponerse ninguna acción que contradiga lo que está allí establecido.

El Agrim. Lorenzo manifiesta que, en última instancia, habrá que comunicar lo resuelto por el Consejo Departamental a las comisiones curriculares, más allá de la opinión que las mismas hayan expresado.

La Dra. González manifiesta que no es muy razonable que la Secretaría General Académica haya lanzado este relevamiento, considerando que los planes de estudio tienen sus condiciones establecidas y si no figuraba específicamente la aplicación de la inecuación, la misma no puede ser aplicada luego de su derogación.

El Ing. Castagnet concuerda con Urrestarazu y Lorenzo, en el sentido de que la resolución del Consejo Superior limita los casos en los que se podría llegar a continuar con la aplicación del sistema.

La Ing. Señas señala que hay que tener presente que las Comisiones Curriculares son consultivas pero no tienen poder de resolución. Esa facultad recae en el Consejo Departamental.

El Ing. Serralunga informa que también se solicitó la explicitación de los criterios a aplicar para los vencimientos de las asignaturas de los diferentes planes. En este caso, solamente las resoluciones de aprobación de los planes 2006 de las Ingenierías Civil y Mecánica establecen pautas diferentes a los incluidos en la normativa general por lo cual, de considerarlo oportuno, podría aplicarse igual criterio que el consensuado en esta sesión para el tema de la inecuación.

Se resuelve, por unanimidad, responder a la consulta efectuada por la Secretaría General Académica, en relación con la aplicación de la inecuación en el año 2020 -y subsiguientes-, y con la aplicación de plazos especiales para los vencimientos de trabajos prácticos de las asignaturas, en los siguientes términos:

➤ Establecer que para ninguno de los planes incluidos en siguiente listado se aplicará el sistema de inecuación a partir de 2020.

Código de Carrera	Nombre de Carrera	Plan	Versión Actual	Estado de la Carrera	Cantidad de Alumnos Regulares
1	AGRIMENSURA	1990	2	Inscripción Suspendida	5
169	AGRIMENSURA	2008	1	Activa	9
169	AGRIMENSURA	2011	1	Activa	81
33	INGENIERIA MECANICA	2003	2	Activa	4
4	INGENIERIA CIVIL	1956	2	Activa	1
4	INGENIERIA CIVIL	1997	4	Activa	6
6	INGENIERIA INDUSTRIAL	1976	2	Activa	1
6	INGENIERIA INDUSTRIAL	1996	2	Activa	2
6	INGENIERIA INDUSTRIAL	2000	2	Activa	5
6	INGENIERIA INDUSTRIAL	2003	2	Activa	9
6	INGENIERIA INDUSTRIAL	2005	3	Activa	821

- Establecer que los planes de estudio en vigencia para las carreras de Ingeniería Civil (Plan 2006, versión 5) e Ingeniería Mecánica (Plan 2006, versión 4), aplicarán las condiciones establecidas en las resoluciones de aprobación de los respectivos planes de estudio para la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas, con la excepción vigente por aplicación de lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la resolución CDI-456/2018.
- Establecer que para los planes mencionados en el listado, no se aplicarán plazos de vencimiento especiales para la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas.

**e) Llamado a Inscripción de Antecedentes: Asistente de docencia con dedicación Simple – Asignatura: Agrología e Información Rural (5004) – Área 14 – Dictamen de Jurado.**

El Secretario Académico informa que se ha recibido el dictamen del jurado designado para entender en el llamado a inscripción. En dicho dictamen, rubricado por los profesores Agrim. Graciela Gregorini y Luis Ariel Raniolo y Mgtr. Liliana Castelli, se incluye la evaluación de los antecedentes y de la entrevista y clase pública tomada al único postulante, Ing. Agrón. Leandro Goñi. El jurado concluye su dictamen señalando que el postulante reúne los requisitos para el desempeño del cargo y, en consecuencia, propone su designación.

El dictamen del jurado resulta aprobado por unanimidad. En consecuencia se resuelve:

**ÁREA 14 - CARTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN**

(Nº Minuta de entrada **1285/2018**)

Expediente: 2602/2019 - Resolución de llamado. CDI 521/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente** con dedicación **simple**. -

Asignaturas: Agrología e información Rural (5004)

**Designar a:** **Ing. Agrón. Leandro GOÑI**

No habiendo más temas por tratar y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.